

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE
OCA, GUERRERO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)**

I. OBJETO

El presente Manual tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), como órgano colegiado del H. Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, encargado de coordinar, supervisar y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, la administración de riesgos y la evaluación del desempeño institucional.

II. OBJETIVOS

El COCODI tendrá los siguientes objetivos:

- I. Garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- II. Fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- III. Impulsar la administración integral de riesgos.
- IV. Evaluar el desempeño institucional mediante indicadores.
- V. Prevenir actos de corrupción y fomentar la legalidad.
- VI. Atender observaciones derivadas de auditorías.
- VII. Generar valor a la gestión pública municipal.

III. MARCO JURÍDICO

El presente Manual se fundamenta en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Guerrero.
- Demás disposiciones aplicables en materia de control interno.

IV. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

- **COCODI:** Comité de Control y Desempeño Institucional.
- **SCII:** Sistema de Control Interno Institucional.
- **OCIM:** Órgano de Control Interno Municipal.
- **MARI:** Matriz de Administración de Riesgos Institucional.
- **PTCI:** Programa de Trabajo de Control Interno.
- **PTAR:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- **Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Manual es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento.

Artículo 2. El control interno es responsabilidad de todos los servidores públicos, en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 3. El SCII constituye un conjunto de procesos orientados a garantizar eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión pública.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

SECCIÓN PRIMERA: INTEGRACIÓN

Artículo 4. El COCODI se integrará conforme al Acuerdo de creación:

- I. Presidente Municipal (Presidente del Comité);
- II. Titular del Órgano de Control Interno (Secretario Técnico);
- III. Síndico Procurador;
- IV. Tesorero Municipal;
- V. Titular de Planeación;
- VI. Titulares de áreas estratégicas.

Los integrantes tendrán voz y voto, salvo invitados.

SECCIÓN SEGUNDA: ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Artículo 5. Son atribuciones del COCODI:

- I. Aprobar mecanismos de control interno;
- II. Supervisar el SCII;
- III. Identificar y evaluar riesgos;
- IV. Aprobar el Mapa de Riesgos;

- V. Evaluar el desempeño institucional;
- VI. Dar seguimiento a auditorías;
- VII. Aprobar acciones correctivas;
- VIII. Promover la cultura de la legalidad;
- IX. Emitir acuerdos obligatorios.

SECCIÓN TERCERA: ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES

Artículo 6. Presidente:

- Presidir sesiones;
- Aprobar orden del día;
- Emitir voto de calidad;
- Autorizar sesiones extraordinarias.

Artículo 7. Secretario Técnico (OCIM):

- Convocar a sesiones;
- Integrar expedientes;
- Dar seguimiento a acuerdos;
- Elaborar actas.

Artículo 8. Vocales:

- Proponer temas;
- Dar seguimiento a acuerdos;
- Participar en decisiones.



**La Unión
Guerrero**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

CAPÍTULO TERCERO DE LAS SESIONES

Artículo 9. El Comité sesionará:

- Ordinariamente: cada trimestre.
- Extraordinariamente: cuando sea necesario.

Artículo 10. Para sesionar se requerirá quórum de mayoría con presencia del Presidente y Secretario Técnico.

Artículo 11. Las convocatorias deberán emitirse:

- 5 días hábiles antes (ordinarias);
- 2 días hábiles antes (extraordinarias).

CAPÍTULO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS

Artículo 12. El orden del día deberá contener:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum;
- III. Aprobación del orden del día;
- IV. Seguimiento de acuerdos;
- V. Temas de control interno, auditoría, riesgos y desempeño;
- VI. Asuntos generales.

Artículo 13. Los acuerdos:

- Serán obligatorios;
- Deberán señalar responsables y plazos;
- Se aprobarán por mayoría de votos.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ACTAS

Artículo 14. De cada sesión se levantará acta que contendrá:

- Lista de asistencia;
- Asuntos tratados;
- Acuerdos;
- Firmas de los integrantes.

CAPÍTULO SEXTO DEL CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Artículo 15. El Comité deberá:

- Implementar el SCII;
- Elaborar el PTCI;
- Integrar la MARI;
- Formular el PTAR;
- Emitir informes trimestrales.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 16. El Comité evaluará:

- Cumplimiento de metas;
- Indicadores institucionales;
- Programas presupuestarios;
- Resultados administrativos.

TRANSITORIOS

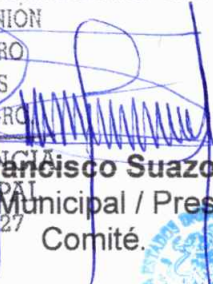
PRIMERO. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. El Comité deberá instalarse dentro de los 15 días hábiles siguientes.

TERCERO. El Órgano de Control Interno emitirá lineamientos complementarios en un plazo de 60 días hábiles.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

Autorizo el presente Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Control y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

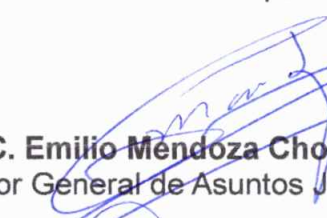

C. José Francisco Suazo Espino,
Presidente Municipal / Presidente del
Comité.


C. Nayely Cruz Santos,
Titular del Órgano de Control Interno /
Secretario Técnico.


C. María Sánchez Ramírez,
Síndica Procuradora.


C. Javier López Santoyo,
Tesorero Municipal.


C. Oscar Rosas García,
Titular de Planeación.


C. Emilio Mendoza Chona,
Director General de Asuntos Jurídicos.


C. Héctor Emir silvestre Espino,
Titular de Transparencia.


C. Gloria Inés Damián Chávez
Oficial Mayor

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
2024-2027

OFICIALIA
MAYOR
2024-2027

Fecha de autorización 16 de Septiembre de 2026.